



Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2017

N° 348-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 17 de noviembre de 2017, el Jefe de División de la División de Competitividad, Tecnología e Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo, invita a la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a participar en la Reunión de "Diálogo sobre Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque de género", que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 5 de diciembre de 2017, precisa que los días 6 y 7 de diciembre de 2017 se realizará el Gender Summit 12; asimismo, indica que a fin de garantizar la participación de un funcionario de alto nivel, todos los gastos (boleto aéreo, viáticos, transporte, seguro y alojamiento) serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, la referida invitación precisa que desde el 2011 los Gender Summit, son los más importantes eventos mundiales con el objetivo de promover la igualdad de género en la investigación y la innovación, siendo el Gender Summit 12, el primero específico sobre la región latinoamericana y es organizado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de Chile;

Que, agrega que en dicho contexto, el BID en conjunto con la CONICYT está organizando una reunión cerrada entre representantes de las agencias públicas de ciencia, tecnología e innovación de la región, para promover y compartir conocimiento entre los países participantes sobre la inclusión de la dimensión de género en la política de ciencia, tecnología e innovación de la región, identificando mejores prácticas en el área, facilitando el intercambio de ideas y experiencias y promoviendo iniciativas de ámbito regional;

Que, además la citada invitación adjunta el programa del evento, el mismo que desarrollará los siguientes temas: i) Evidencia y consensos para la igualdad de género en Ciencia, Tecnología e Innovación en la región latinoamericana; ii) Estrategias y desafíos para avanzar en políticas de igualdad en la región latinoamericana; iii) Creando un Mejor Futuro con Ciencia y Tecnología para la región de América Latina y el Caribe: Revisando Necesidades y Oportunidades a través de una Mirada de Género para Maximizar los Impactos; iv) Género como pilar estratégico en las empresas tecnológicas en tiempos de la revolución tecnológica; y, v) El enfoque de género en la educación STEM: una ecuación compleja;

Que, el mencionado programa del evento, adicionalmente precisa que se llevaran a cabo diversas mesas paralelas de diálogo, entre las que se encuentran: i) Desarrollando metodologías e indicadores confiables para medir y evaluar los objetivos de la igualdad de género en Ciencia, Tecnología e Innovación en la región Latinoamericana; ii) El sistema educacional y entornos socioculturales para la mantención o transformación de estereotipos de género en la educación y la investigación; iii) Comunicación y percepción de la ciencia y tecnología desde el enfoque de género; iv) Beneficios de la dimensión e inclusión de género



para la ciencia, innovación e industria; v) Igualdad de Género en STEM: Vocaciones y estereotipos, tendencias actuales en la investigación y el mundo laboral, y los desafíos para fortalecer los talentos de las mujeres; vi) Cambio climático con dimensión de género; vii) La estrategia multidimensional de GenderInSITE: Influenciando políticas de género en educación, innovación e investigación científica; viii) Cambio climático: Agua y Recursos Hídricos: Visiones inclusivas para el bienestar colectivo; ix) Hacia la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas; x) Ingeniería, biotecnología y diversidad; y, xi) Género, redes y colaboración en educación e investigación;

Que, mediante Memorandum N° 103-2017-CONCYTEC-P, la Presidenta del CONCYTEC solicita la autorización de viaje al exterior para participar en el mencionado evento, precisando se asistirá del 5 al 8 de diciembre de 2017, de acuerdo al itinerario de vuelo adjunto al citado documento, asimismo, señala que los organizadores están cubriendo todos los gastos del viaje;

Que, resulta importante la participación del CONCYTEC en el mencionado evento, ya que es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú, y la citada reunión tiene como objetivo promover la igualdad de género en la investigación y la innovación, siendo el Gender Summit 12, el primero específico sobre la región latinoamericana y es organizado por la CONICYT;

Que, la participación del Perú, a través del CONCYTEC, en el mencionado evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

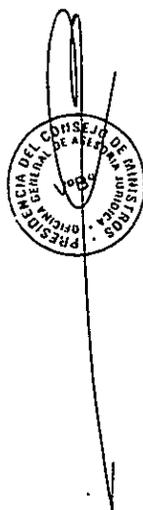
Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Presidenta del CONCYTEC, para participar en el evento antes citado, el mismo que no generará gastos al Estado Peruano;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fabiola María León-Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 5 al 8 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.



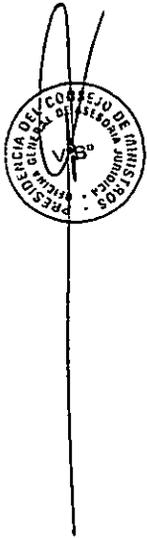


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM del 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




.....
MERCEDES ROSAL BARAÓ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros